



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

18 de julio de 2017

Núm. 195

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de la Cámara

PERSONAL

299/000003	Personal eventual para la atención de los señores Diputados de los Grupos Parlamentarios. <i>Nombramientos</i>	3
-------------------	--	---

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Fomento

161/000824	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre la ejecución de las inversiones pendientes en la Red de Rodalies de Cataluña. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	3
161/000967	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la presentación de un informe y calendario detallado de actuaciones para la finalización y la puesta en servicio de la Variante Ferroviaria de Pajares. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	7
161/001026	Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y Ciudadanos, sobre la llegada del AVE al municipio de Murcia. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	8
161/001591	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre alquileres abusivos, garantías para personas arrendatarias y pequeños propietarios y parque público de alquiler. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> ...	9
161/001600	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la defensa de los propietarios de las viviendas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	11
161/001625	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a mejorar la seguridad de las actividades relacionadas con trabajos aéreos. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	13
161/001799	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la construcción de enlaces entre las poblaciones de Oliva y Altea con la AP-7. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	14

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 195

18 de julio de 2017

Pág. 2

161/001828	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el uso turístico, residencial y/o científico del edificio del Faro de Cabo de Palos (Murcia). <i>Aprobación</i>	16
161/001830	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre impulso y modernización del sector del taxi. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	16
161/001882	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la extensión de la subvención de residentes para el desplazamiento aéreo de los menores de edad no emancipados y no residentes en los territorios de Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, cuyos progenitores o tutores legales residan en los territorios indicados. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	21
161/001963	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la aprobación del nuevo plan de prestación del Servicio Postal Universal por parte de Correos. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	24

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 195

18 de julio de 2017

Pág. 3

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

PERSONAL

299/000003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 11 de julio de 2017, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Alberto Cachinero Capitán, a propuesta del Excmo. Sr. D. Rafael Simancas Simancas, con efectos de 11 de julio de 2017 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asesor de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 11 de julio de 2017, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Jaime González Abril, a propuesta del Excmo. Sr. D. Rafael Simancas Simancas, con efectos de 11 de julio de 2017 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

161/000824

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 28 de junio de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la ejecución de las inversiones pendientes en la Red de Rodalies de Cataluña, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 50, de 15 de noviembre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados reconoce la infrafinanciación de la Red de “Rodalies” de Cataluña e insta al Gobierno español a:

1. Realizar las inversiones no ejecutadas pertenecientes al Plan de Rodalies de Catalunya que tenía una cantidad total de 4.000 millones de euros.
2. Realizar, de manera inmediata, las inversiones no ejecutadas pertenecientes a los 306 millones de euros destinados a actuaciones prioritarias.
3. Realizar, antes de la finalización del año, el total de las inversiones ferroviarias en Cataluña presupuestadas para 2017 y aprobar, en el plazo de seis meses y de común acuerdo con la Generalitat

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 195

18 de julio de 2017

Pág. 4

de Catalunya, un calendario de actuaciones para los años siguientes. O en su defecto cumplir la disposición adicional tercera del Estatuto de Cataluña.

4. Contemplar en los próximos Presupuestos Generales del Estado las partidas correspondientes para el cumplimiento de los puntos 1 y 2.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana sobre la ejecución de las inversiones pendientes en la Red de Rodalies de Cataluña.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a invertir en el mantenimiento y desarrollo de la Red de Rodalies y Media Distancia en Cataluña mediante la ejecución del Plan de Rodalies 2017-2025. A tal efecto se habilitarán las partidas necesarias en los Presupuestos Generales del Estado.

El desarrollo de este plan deberá realizarse con el deseable consenso y colaboración de todas las administraciones implicadas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la ejecución de las inversiones pendientes en la Red de Rodalies de Cataluña, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la sección propositiva de la Proposición no de Ley, quedando redactada como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Revertir progresivamente los recortes llevados a cabo en mantenimiento hasta recuperar los niveles de 2010, garantizando igualmente los recursos humanos necesarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 195

18 de julio de 2017

Pág. 5

2. Acordar y formalizar con la Generalitat de Cataluña convenios que determinen el nivel de servicio y planificaciones realistas de las actuaciones de mantenimiento y mejora de la red. Los planes de inversión destinados a la mejora de la capacidad y la expansión de la red deberán adaptarse a las necesidades de servicio manifestadas por la Generalitat de Cataluña.

3. Priorizar las actuaciones que avancen hacia la recuperación de tiempos de viaje en aquellos trayectos que se han visto incrementados por cambios normativos o afectaciones permanentes de la infraestructura.

4. Revisar los procedimientos de la tramitación de actuaciones de forma que puedan recuperarse los plazos de 2010 en la aprobación de proyectos y posterior licitación y contratación. En particular, revisar con especial atención aquellas actuaciones incluidas en el Plan 306 que disponen de proyectos redactados pero no aprobados ni licitados.

5. Presentar ante la Cámara, en el plazo máximo de tres meses, un informe pormenorizado sobre la futura Variante de Vandellós, que detalle:

- Plazo de finalización y puesta en servicio de las obras, iniciadas en los años 90.
- Detalle de la solución final que quedará ejecutada.
- Previsión de los servicios de larga distancia que circularán, concretando las relaciones que se dispondrán una vez puesta en servicio la nueva variante, y detallando las frecuencias y paradas previstas en el especial en el área del Camp de Tarragona y las Terres de l'Ebre, coordinando la planificación con los servicios de Cercanías y Media Distancia a implantar por la Generalitat de Cataluña.

6. Presentar ante la Cámara, en un plazo máximo de seis meses, un informe pormenorizado en el que se detalle la planificación prevista para cada una de las fases necesarias (estudios, proyectos, ejecución...), de las siguientes actuaciones prioritarias:

- La reforma de la estación de Sants, que permitirá una mejora de la distribución de circulaciones entre los túneles de Barcelona, con la consiguiente mejora de la capacidad.
- La duplicación parcial de la línea de Vic (R3), que aún con vía única e instalaciones más antiguas que el resto, no se adapta a las necesidades de frecuencia y fiabilidad del servicio, y las reformas de Montcada-Bifurcación y Bifurcación Aiguës asociadas para permitir duplicar las frecuencias de esta línea.
- La reanudación de las obras de la estación de la Sagrera en la Ciudad de Barcelona.

7. Establecer planes de inversión sostenidos con los siguientes objetivos:

- Prolongación de andenes hasta los 200 m, para que puedan acoger los trenes más modernos, priorizando las actuaciones necesarias en Barcelona-Arc de Triomf.
- Reformar las estaciones que todavía no son accesibles, comenzando no por las más sencillas sino por las que más tráfico soportan.

8. Avanzar hacia la integración de los servicios Avant, que conectan las cuatro capitales catalanas, con el resto de la red de transportes y en particular:

- Incluir el servicio de Cercanías en el billete de Avant, tal y como se hace actualmente en el billete de AVE.
- Analizar la posibilidad de establecer parada de algunos de los servicios Avant en la estación del Prat de Llobregat, de forma que pueda realizarse transbordo con la nueva línea 9 de metro que conecta con el aeropuerto (ambas terminales).

9. Con el objetivo de conseguir en el futuro estaciones de cercanías pasantes en las dos terminales del aeropuerto, analizar la prolongación de la línea del aeropuerto hasta Gavá, para completar el bucle (de forma que los trenes pudieran partir desde Barcelona, pasar por el aeropuerto, y continuar después hacia Tarragona). De esta forma se conseguirían unas estaciones en el aeropuerto mucho mejor conectadas y con mejores frecuencias de paso de trenes.

10. Analizar la posibilidad de redactar unas normas de operación específicas para tramos con exclusividad de tráfico de cercanías, que permitan mejorar la capacidad, pues las normas generales para tráfico mixto penalizan a los trenes cortos y con gran capacidad de frenado como los de Cercanías.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 195

18 de julio de 2017

Pág. 6

11. Determinar, en el plazo máximo de tres meses, el calendario para la efectiva ejecución de las inversiones previstas en el Plan de Infraestructuras Ferroviarias de Rodalies de Barcelona 2008-2015 y en el Plan Especial de Actuación en Rodalies de Cataluña 2013-2016.

12. Presentar, en el plazo máximo de tres meses, un plan actualizado de accesibilidad en las estaciones de ferrocarril de Cataluña en el que se detallen las siguientes actuaciones.

- La incorporación de ascensores y rampas.
- El establecimiento de itinerarios adaptados para las personas con movilidad reducida.
- La construcción de andenes más altos y largos para facilitar el acceso de los viajeros al tren.
- La adecuación de los pasos entre andenes.
- La publicación por parte de la Oficina Central de Atención de un informe anual en el que se recojan el conjunto de actuaciones de mejora, así como las quejas, reclamaciones, incidencias y sugerencias de los afectados.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados reconoce la infrafinanciación de la Red de Rodalies de Cataluña e insta al Gobierno español a:

1. Realizar las inversiones no ejecutadas pertenecientes al Plan de Rodalies de Cataluña que tenía una cantidad total de 4.000 millones de euros.

2. Realizar, de manera inmediata, las inversiones no ejecutadas pertenecientes a los 306 millones de euros destinados a actuaciones prioritarias.

3. Realizar, antes de la finalización del año, el total de las inversiones ferroviarias en Cataluña presupuestadas para 2016 o, en su defecto, transferir la cantidad no ejecutada a la Generalitat de Cataluña.

4. Contemplar en los próximos Presupuestos Generales del Estado las partidas correspondientes para el cumplimiento de los puntos 1 y 2.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2017.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la ejecución de las inversiones pendientes en la Red de Rodalies de Cataluña, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Enmienda

De modificación.

Se modifica el punto 3, quedando como sigue:

«3. Realizar, antes de la finalización del año, el total de las inversiones ferroviarias en Cataluña presupuestadas par 2017 y aprobar, en el plazo de seis meses y de común acuerdo con la Generalitat de Catalunya, un calendario de actuaciones para los años siguientes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 195

18 de julio de 2017

Pág. 7

161/000967

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 28 de junio de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la presentación de un informe y calendario detallado de actuaciones para la finalización y la puesta en servicio de la Variante Ferroviaria de Pajares, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 72, de 20 de diciembre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— La culminación y puesta en servicio inmediata a la Variante ferroviaria de Pajares, y en todo caso antes de la finalización del 2018. Dando continuidad a las actuaciones ya ejecutadas en uno de los túneles para servir al tráfico mixto (viajeros y mercancías), acabando con el actual estrangulamiento de la precaria conexión ferroviaria con la Meseta.

— Abordar de forma inmediata la dotación de la superestructura que permita abrir también su segundo túnel.

— Realizar una auditoría económica, técnica, social y medioambiental de las obras de la Variante de Pajares, cuyos resultados sean públicos.

— Elaborar escuchando a las administraciones locales y autonómica, un Plan Territorial con compromisos de financiación plurianual para paliar los efectos negativos del desarrollo de esta infraestructura sobre los vecinos de las comarcas afectadas.

— La licitación inmediata de las obras correspondientes al tramo León-La Robla, dando continuidad al itinerario y suprimiendo el cuello de botella generado entre ambas localidades tras la puesta en servicio de la Variante y con las características imprescindibles para cumplir el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, sobre las orientaciones de la Unión para el desarrollo de la Red Transeuropea de Transporte.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la presentación de un informe y calendario detallado de actuaciones para la finalización y la puesta en servicio de la Variante Ferroviaria de Pajares, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— La culminación y puesta en servicio inmediata de la Variante ferroviaria de Pajares, y en todo caso antes de la finalización del 2018. Dando continuidad a las actuaciones ya ejecutadas en uno de los túneles para servir al tráfico mixto (viajeros y mercancías), acabando con el actual estrangulamiento de la precaria conexión ferroviaria con la Meseta.

— Abordar de forma inmediata la dotación de la superestructura que permita abrir también su segundo túnel.

— Realizar una auditoría económica, técnica, social y medioambiental de las obras de la Variante de Pajares, cuyos resultados sean públicos.

— Elaborar escuchando a las administraciones locales y autonómicas, un Plan Territorial con compromisos de financiación plurianual para paliar los efectos negativos del desarrollo de esta infraestructura sobre los vecinos de las comarcas afectadas.

— La licitación inmediata de las obras correspondientes al tramo León-La Robla, dando continuidad al itinerario y suprimiendo el cuello de botella generado entre ambas localidades tras la puesta en servicio de la Variante y con las características imprescindibles para cumplir el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, sobre las orientaciones de la Unión para el desarrollo de la Red Transeuropea de Transporte.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/001026

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 28 de junio de 2017, aprobó la Proposición no de Ley sobre la llegada del AVE al municipio de Murcia, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y Ciudadanos, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 72, de 20 de diciembre de 2016, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Que, en cumplimiento del compromiso adquirido en el Convenio de 2006 (BORM 217, del 21 de julio de 2006), entre el Ministerio de Fomento, ADIF, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Murcia, y a través de Murcia Alta Velocidad, se aporten los fondos y se inicien las actuaciones necesarias para la integración mediante soterramiento del ferrocarril en la ciudad de Murcia, de acuerdo con un proyecto global que indique fases, fechas y financiación en los próximos Presupuestos Generales del Estado. Y, asimismo, que permita que la llegada del AVE a la Región de Murcia sea una realidad lo antes posible.

Que el Gobierno, en función de las disponibilidades presupuestarias, se comprometerá a estudiar, evaluar y licitar los proyectos que sean necesarios, dotándolos de la adecuada financiación cara a los Presupuestos Generales del Estado, con objeto de desarrollar la necesaria circunvalación de mercancías para la ciudad de Murcia.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y Ciudadanos sobre la llegada del AVE al municipio de Murcia.

Enmienda

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 195

18 de julio de 2017

Pág. 9

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que, en cumplimiento del compromiso adquirido en el Convenio de 2006 (BORM 217, del 21 de julio de 2006), entre el Ministerio de Fomento, ADIF, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Murcia, y conforme a lo acordado en la sesión del Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el 4 de enero de 2016, se acometerán las actuaciones para la integración de la alta velocidad en la ciudad que, asimismo, permitan que la llegada del AVE a la Región de Murcia sea una realidad lo antes posible.

2. Que, en el marco de la operación de integración del Ferrocarril en Murcia, se tenga en cuenta el paso de mercancías y se desarrolle la opción más adecuada desde el punto de vista técnico, económico y ambiental en coordinación con las restantes actuaciones en marcha.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001591

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 28 de junio de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre alquileres abusivos, garantías para personas arrendatarias y pequeños propietarios y parque público de alquiler, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 127, de 22 de marzo de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Llevar a cabo las medidas oportunas para posibilitar que los municipios que acrediten fuertes incrementos de precios de alquiler puedan, en coordinación con sus CCAA, regular estos alquileres abusivos.

2. Modificar la Ley de Arrendamientos Urbanos para revertir la situación de vulnerabilidad a la que actualmente están expuestas las personas arrendatarias, incluyendo las siguientes medidas de mínimos:

a) Mejorar las garantías judiciales de las personas arrendatarias de buena fe con el fin de que puedan presentar oposición al desahucio.

b) Ampliar el límite legal para prorrogar la duración del contrato de alquiler, de tres a cinco años.

c) Reinstaurar la obligación de referenciar la variación anual del precio del alquiler al Índice de Precios de Consumo (IPC).

3. Incluir en el próximo Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, que en estos momentos está elaborando el Ministerio de Fomento y Vivienda, ayudas al alquiler en función de la renta (para sectores amplios de la población, no únicamente para jóvenes), así como ayudas para incentivar que pequeños propietarios pongan sus viviendas en alquiler asequible (fianza rehabilitación, cuotas impagadas, etc.).

4. Sin perjuicio de las competencias forales, revisar la fiscalidad y condiciones legales de las SOCIMIS con el objetivo de vincularlos a la promoción de vivienda de alquiler asequible, para garantizar el retorno social de este tipo de sociedades, preservando la función social de la vivienda.

5. Impulsar la creación de un parque público de alquiler utilizando las viviendas vacías de grandes tenedores, prioritariamente, la SAREB y las entidades financieras, que no estén cumpliendo su función social, de manera que se incorporen mecanismos legales que obliguen a que los inmuebles residenciales desocupados propiedad de estas grandes tenedoras a formar parte del parque público de alquiler.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 195

18 de julio de 2017

Pág. 10

6. Incrementar la dotación presupuestaria destinada al programa de fomento del parque público de vivienda en alquiler, con el objetivo de duplicar el número de actuaciones previstas durante la vigencia del próximo Plan de Vivienda, en comparación con el anterior.

7. Dentro del Instituto de Crédito Oficial (ICO) establecer una línea de crédito destinada a financiar la construcción o rehabilitación de viviendas con destino al alquiler a precios asequibles. La financiación deberá ir destinada a entidades públicas o público-privadas de lucro limitado.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea sobre alquileres abusivos, garantías para personas arrendatarias y pequeños propietarios y parque público de alquiler.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar impulsando, en el marco del Plan Estatal de Vivienda vigente y el próximo Plan Estatal 2018-2021, en colaboración con las Administraciones Autonómicas y los agentes del sector implicados, el acceso a la vivienda de las personas más vulnerables; la consolidación de la flexibilización del mercado del alquiler y el incremento de la oferta; y la creación de parques de vivienda en alquiler de titularidad pública.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre alquileres abusivos, garantías para personas arrendatarias y pequeños propietarios y parque público de alquiler, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incrementar la dotación presupuestaria destinada al programa de fomento del parque público de vivienda en alquiler, con el objetivo de duplicar el número de actuaciones previstas durante la vigencia del próximo Plan de Vivienda, en comparación con el anterior.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 195

18 de julio de 2017

Pág. 11

2. Impulsar programas para la reducción del número de viviendas deshabitadas fomentando su destino al mercado del alquiler.

3. Promover los acuerdos con la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria S.A. (SAREB) y las entidades bancarias, para la cesión de sus viviendas vacías a las Administraciones autonómicas y locales, con el objeto de destinarlas al alquiler social.

4. Dentro del Instituto de Crédito Oficial (ICO) establecer una línea de crédito destinada a financiar la construcción o rehabilitación de viviendas con destino al alquiler.

5. Aprobar ayudas directas destinadas al pago de la renta del alquiler que faciliten el acceso a la vivienda o la permanencia en la misma a familias con ingresos no superiores a tres veces el IPREM, que cubran hasta el 40% del alquiler.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001600

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 28 de junio de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la defensa de los propietarios de las viviendas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 127, de 22 de marzo de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar los cambios normativos necesarios para garantizar el cumplimiento efectivo del artículo 33 de la Constitución Española, en el que se reconoce el derecho a la propiedad privada, atendiendo tanto a la consideración subjetiva de este derecho como a la función social del mismo.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la Diputada Teresa Jordà i Roura, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso relativa a la defensa de los propietarios de las viviendas.

Enmienda

De adición de 6 nuevos puntos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

2. Realizar los cambios normativos necesarios para garantizar el cumplimiento efectivo del artículo 50 de la Constitución Española en el que establece la obligación del Estado de promover el bienestar de las personas de tercera edad mediante un sistema de servicios sociales que atienda sus problemas específicos de salud, vivienda y ocio.

3. Realizar los cambios normativos necesarios para garantizar el cumplimiento efectivo del artículo 47 de la Constitución Española en el que se reconoce el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada y la obligación de los poderes públicos de regular el uso del suelo de acuerdo con el interés general e impidiendo la especulación.

4. Realizar los cambios normativos necesarios para garantizar el cumplimiento efectivo del artículo 31.1. de la Constitución Española para que todos los ciudadanos contribuyan al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad.

5. Realizar los cambios normativos necesarios para garantizar el cumplimiento efectivo del artículo 31.2. de la Constitución Española de manera que el gasto público realice una asignación equitativa de los recursos públicos.

6. Realizar los cambios normativos necesarios para garantizar el cumplimiento efectivo del artículo 35 de la Constitución Española para garantizar el derecho al trabajo, una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia y para que en ningún caso —incluido el salarial— se pueda hacer discriminación por razón de sexo.

7. Realizar los cambios normativos necesarios para garantizar el cumplimiento efectivo del artículo 37 de la Constitución Española para garantizar el derecho a la negociación colectiva laboral y la fuerza vinculante de los convenios.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2017.—**Teresa Jordà i Roura**, Diputada.—**Joan Tardà i Coma**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso relativa a la defensa de los propietarios de las viviendas.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar los cambios normativos necesarios para garantizar el cumplimiento efectivo del artículo 33 de la Constitución en el que se reconoce el derecho a la propiedad privada.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la defensa de los propietarios de las viviendas, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar los cambios normativos necesarios para garantizar el cumplimiento efectivo del artículo 33 de la Constitución Española, en el que se reconoce el derecho a la propiedad privada, atendiendo tanto a la consideración subjetiva de este derecho como a la función social del mismo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001625

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 28 de junio de 2017, aprobó la Proposición no de Ley relativa a mejorar la seguridad de las actividades relacionadas con trabajos aéreos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 131, de 28 de marzo de 2017, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a exigir la señalización o balizamiento de los obstáculos de más de 30 metros de altura, así como de los cables de líneas eléctricas y el empleo de pinturas que ayuden a la visualización de las torres de alta tensión, que crucen valles y zonas de alto tráfico o situados en zonas de posible trabajo de mantenimiento forestal o extinción de incendios y en zonas de especial valor medioambiental, y que puedan poner riesgo la seguridad en operaciones de trabajos aéreos.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a mejorar la seguridad de las actividades relacionadas con trabajos aéreos.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a analizar la conveniencia de mejorar la señalización o balizamiento de los obstáculos y cables de líneas eléctricas, así como del empleo de pinturas que ayuden a la visualización de las torres de alta tensión en zonas de posible trabajo de mantenimiento forestal o extinción de incendios, con la finalidad de mejorar la seguridad en las operaciones de trabajos aéreos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001799

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 28 de junio de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la construcción de enlaces entre las poblaciones de Oliva y Altea con la AP-7, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 150, de 10 de mayo de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que el Ministerio de Fomento coordine actuaciones con la Generalitat Valenciana, con el fin de definir las conexiones que resulten posibles entre la futura AP-7 liberada y el resto de la red de carreteras que comunican con las poblaciones limítrofes a lo largo de la Comunidad Valencia, con el objetivo de superar los actuales problemas de conectividad de muchos municipios y los nuevos problemas que se generarán una vez liberada. Las prioridades a considerar se centran en la accesibilidad, la conectividad, la vertebración del territorio y la seguridad vial.

2. Que se incluyan en los próximos Presupuestos Generales del Estado de 2018 el coste de realización de los estudios y proyectos de conectividad, acorde con el calendario de liberalización de la AP-7.

3. Acabar la redacción del proyecto de construcción “Conexión Sur de Oliva. Fase I de la variante de la Safor” y dotar de una partida en los Presupuestos Generales de 2018 para expropiaciones e inicio de las obras. Este proyecto de trazado ha sido aprobado definitivamente en mayo de 2017 tras obtener informe de impacto ambiental favorable. El proyecto prevé la construcción de un nuevo enlace en la AP-7 al Sur de Oliva, conectado con la N-332. El nuevo enlace, conjuntamente con el existente en la AP-7 al Norte de Oliva, permitirá el uso de la autopista como circunvalación de Oliva alternativa al paso por la travesía de la N-332.

4. Estudiar los tramos de concentración existentes en la carretera N-332 en el entorno de Altea, para proyectar y ejecutar actuaciones de seguridad vial que palfen la situación actual, como la construcción del nuevo enlace con la AP-7 al Sur de Altea, que evite los problemas existentes en la actualidad.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto sobre la construcción de enlaces entre las poblaciones de Oliva y Altea con la AP- 7.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Proseguir la redacción del proyecto de construcción “Conexión Sur de Oliva. Fase I de la variante de la Safor”, cuyo proyecto de trazado ha sido aprobado definitivamente en mayo de 2017 tras obtener informe de impacto ambiental favorable. El proyecto prevé la construcción de un nuevo enlace en la AP-7 al Sur de Oliva, conectado con la N-332. El nuevo enlace, conjuntamente con el existente en la AP-7 al

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 195

18 de julio de 2017

Pág. 15

Norte de Oliva, permitirá el uso de la autopista como circunvalación de Oliva alternativa al paso por la travesía de la N-332.

— Estudiar los tramos de concentración de existentes en la carretera N-332 el entorno de Altea, para proyectar y ejecutar actuaciones de seguridad vial que pallen la situación actual.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la construcción de enlaces entre las poblaciones de Oliva y Altea con la AP-7, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que el Ministerio de Fomento coordine actuaciones con la Generalitat Valenciana, con el fin de definir las conexiones que resulten posibles entre la futura AP-7 liberada y el resto de la red de carreteras que comunican con las poblaciones limítrofes a lo largo de la Comunidad Valenciana, con el objetivo de superar los actuales problemas de conectividad de muchos municipios y los nuevos problemas que se generarán una vez liberada. Las prioridades a considerar se centran en la accesibilidad, la conectividad, la vertebración del territorio y la seguridad vial.

2. Que se incluyan en los próximos Presupuestos Generales del estado de 2018 el coste de realización de los estudios y proyectos necesarios que permitan disponer en 2019, el grado de avance necesario en los proyectos de conectividad, acorde con el calendario de liberalización de la AP-7.

3. Que se constituya a tal efecto y a la mayor brevedad, una Comisión Mixta entre el Gobierno de España y La Generalitat Valenciana, para iniciar los trabajos preparatorios.»

Motivación.

El número de municipios en la Comunidad Valenciana susceptibles de construir enlaces para conectarse con la AP-7, es más amplio que los propuestos en la Proposición no de Ley, que nombra únicamente a Altea y Oliva. En conjunto pueden tratarse de hasta diez municipios en las provincias de Castellón, Alicante y Valencia.

El Gobierno de la Generalitat Valenciana trabaja actualmente, a través de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, con diferentes municipios de la Comunidad Valenciana por los que discurre la AP-7, para elaborar una estrategia conjunta de cara a los trabajos con el Ministerio de Fomento.

No parece en este punto ni oportuno ni lógico restringir la petición a únicamente dos municipios, cuando la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, ha presentado ya esta iniciativa el pasado mes de mayo de 2017.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 195

18 de julio de 2017

Pág. 16

161/001828

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 28 de junio de 2017, aprobó la Proposición no de Ley sobre el uso turístico, residencial y/o científico del edificio del Faro de Cabo de Palos (Murcia), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 150, de 10 de mayo de 2017, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner en valor el Faro de Cabo de Palos (Murcia), con el objetivo de conseguir, apoyándose en la iniciativa privada, la implantación de usos turístico, residencial y/o científico, convirtiendo a la citada instalación en un elemento de referencia en estos campos dentro del litoral mediterráneo.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/001830

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 28 de junio de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre impulso y modernización del sector del taxi, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 150, de 10 de mayo de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo las siguientes actuaciones favorecedoras de un servicio público de taxi de calidad y sostenible:

1.º Estudiar el impulso de una Plataforma Digital a nivel estatal para la solicitud de taxis que refuerce la calidad y competitividad de este servicio público, favoreciendo a todos sus usuarios y, en especial, enfocado al turismo como sector estratégico.

2.º Estudiar la puesta en marcha de Planes de Ayudas al Abandono de la Profesión de Taxista de financiación mixta (público-privada), por el que se compense económicamente a los taxistas que aúnen prejubilación y cese en la actividad, como medida de reconversión sectorial y apoyo social a este colectivo de más de 70.000 autónomos, semejante al que ya disfrutaban los transportistas de mercancías; todo ello previo proceso de escucha y consenso con el sector y sin que tenga como consecuencia la retirada de licencias de auto taxis (VT).

3.º Adoptar medidas favorecedoras de la profesionalización de los conductores de vehículos de transporte público de viajeros hasta nueve plazas, con la introducción de una formación homogénea, que integre el uso de nuevas tecnologías, formación en idiomas y en atención al cliente.

4.º Revisar el marco jurídico del servicio público de taxi para posibilitar una mayor competitividad y calidad, respetando la esencia y naturaleza del servicio (intervención pública, licencias limitadas y tarifas públicas) así como una mejor regulación de las actividades de intermediación del transporte urbano de viajeros en vehículos turismo, con el refuerzo de los derechos de los usuarios.

5.º Fomentar la atención a los colectivos más desfavorecidos, personas de movilidad reducida y mayores para posibilitar su acceso real y efectivo a los servicios de taxi y en particular en zonas rurales y periurbanas; así como facilitar mecanismos de financiación para la adaptación de la flota de taxis a estas necesidades ciudadanas, además de potenciar la inclusión de tarifas específicas para los ciudadanos en riesgo de exclusión, así como tarifas ecológicas a aplicar en episodios de alta contaminación.

6.º Apoyo público a políticas de eficiencia medioambiental en el taxi y la aceleración de la introducción de vehículos no contaminantes y accesibles, con especial atención a la electrificación de la flota, propiciando las infraestructuras y cambios regulatorios necesarios para ello.

7.º Intensificar junto a comunidades autónomas y ayuntamientos, las inspecciones necesarias para evitar el intrusismo y competencia desleal, además de poner en marcha todas las acciones necesarias para que se garantice la aplicación de la regla de la proporcionalidad recogido en el artículo 181.3 del

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 195

18 de julio de 2017

Pág. 17

ROTT, así como la implantación de una batería de medidas anti especulación a aplicar a las licencias VTC, como, entre otras:

— Establecer una limitación temporal a la transmisión de VTC idéntica a la establecida para mercancías en el artículo 26.1 d) de la Orden FOM 734/2007.

— Exigir el desarrollo efectivo de la actividad de alquiler con conductor en un plazo máximo de tres meses desde la notificación de la adjudicación de la tarjeta y no pudiendo dejar de prestarla durante periodos iguales o superiores a sesenta días consecutivos en el plazo de un año.

— Mantener la exigencia de un número mínimo de conductores que garantice la existencia de una verdadera actividad de transporte.

8.º Establecer medidas de control para evitar las acciones de dumping social. Además de articular mecanismos legislativos y administrativos entre el Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales para controlar el umbral máximo de VTC y autorizaciones administrativas otorgadas, con el objetivo de cumplir el ratio de un VTC por cada treinta taxis, establecida por la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y recuperar aquellas autorizaciones administrativas concedidas en exceso de este ratio de proporcionalidad.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre el impulso y modernización del sector del taxi.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de los siguientes puntos a continuación del final del texto de la Proposición no de Ley:

«7. Establecer medidas de control para evitar las acciones de *dumping social* que están llevando a cabo operadores económicos y grandes multinacionales, que cuentan con autorizaciones administrativas de “Arrendamiento de Vehículos con Conductor” VTC.

8. Establecer mecanismos legislativos para que las Entidades Locales y las Comunidades Autónomas puedan investigar y sancionar posibles casos de acaparamiento injustificado de autorizaciones administrativas para el “Arrendamiento de Vehículos con Conductor” (VTC), en manos de operadores económicos y de sus empresas societariamente relacionadas.

9. Modificar la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, para que las Comunidades Autónomas que por delegación del Estado hubieran asumido competencias en materia de autorizaciones de “Arrendamiento de Vehículos con Conductor” (VTC), no puedan modificar la regla de proporcionalidad de un VTC por cada 30 taxis, excepto en casos en que se haga más restrictiva esta regla.

10. Articular mecanismos legislativos y administrativos entre el Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales para controlar el umbral máximo de VTC y autorizaciones administrativas otorgadas, con el objetivo de cumplir con la ratio de un VTC por cada treinta taxis, establecida por la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y recuperar aquellas autorizaciones administrativas concedidas en exceso de esta ratio de proporcionalidad.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 195

18 de julio de 2017

Pág. 18

Justificación.

La regulación del sector del taxi presenta a día de hoy un control suficiente para evitar la especulación con las licencias. La supervisión de ayuntamientos y Comunidades Autónomas garantiza que el valor de estas licencias no se traslade en modo alguno a las tarifas que pagan los usuarios.

Por el contrario, las autorizaciones administrativas VTC se encuentran sometidas a una desregulación que escapa al control administrativo y que puede afectar en última instancia a las tarifas que pagan los usuarios, principalmente con la entrada en el sector de multinacionales que buscan dominar el mercado, externalizando costes, y que han promovido la aparición de una burbuja especulativa con la adquisición y cesión de dichas autorizaciones.

Algunas asociaciones profesionales del sector del taxi han denunciado que la comercialización de estas autorizaciones VTC ha llegado a alcanzar precios de hasta 50.000 euros en el mercado secundario. Por esta razón, las tarifas que pagan finalmente el usuario pueden verse afectadas, aún más cuando, a estos desembolsos deben sumarse los gastos que asumen los conductores derivados de la externalización de costes y las comisiones de hasta el 25% que cobran las multinacionales como intermediarias.

En España, la regulación del sector del taxi responde a principios que buscan garantizar el interés público y la calidad del servicio para el usuario. Para ello, el sector cuenta con una importante intervención administrativa que regula, entre otros aspectos, el equilibrio económico de la actividad y la suficiencia del servicio. Sin embargo, con la entrada de grandes multinacionales al sector de las VTC, que cuentan con la financiación de grandes fondos de inversión detrás, se está incurriendo en prácticas de *dumping social*, bajando de forma acusada las tarifas, y provocando un grave perjuicio para el sector del taxi, el cual puede verse abocado a su desaparición si no se establece una regulación encaminada a poner fin a estas prácticas.

Las diferentes reformas legislativas llevadas a cabo desde la entrada en vigor en 2009 de la denominada Ley Ómnibus durante el Gobierno socialista, que supuso la liberalización del sector, han provocado un desequilibrio entre las actividades del taxi y las VTC, propiciando además la aparición de una burbuja especulativa en el mercado secundario de las autorizaciones VTC y el incumplimiento de la ratio 1:30 fijada por ley. Esta situación se ha visto agravada por la entrada de multinacionales que han establecido la adquisición y cesión de licencias VTC como uno de sus pilares de negocio.

Actualmente hay unas 6.000 licencias VTC en España, de tal forma que la proporción frente a las 67.089 licencias de taxi queda en 1:11 a nivel nacional, agravándose en algunas ciudades como Madrid, donde se llega a 1:7 y en Málaga con 1:5. Esta situación debe revertirse, tanto para garantizar el equilibrio entre ambos sectores, como para evitar que la especulación precarice los puestos de trabajo y reste calidad al servicio.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2017.—**Rafael Mayoral Perales**, Diputado.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre impulso y modernización del sector del taxi.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Preservar la actual normativa que establece una autorización de un VTC por cada treinta licencias de taxi.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 195

18 de julio de 2017

Pág. 19

2. Establecer reglas que limiten la transmisibilidad de las autorizaciones VTC con fines exclusivamente especulativos.

3. Reforzar, en coordinación con las Comunidades Autónomas, el control para verificar que las empresas que cuenten con autorizaciones VTC realicen su actividad cumpliendo con que exista una contratación previa de sus servicios.

4. Favorecer cualquier iniciativa puesta en marcha por el sector del taxi en relación con la creación de plataformas digitales para facilitar la solicitud de los servicios de taxi.

5. Garantizar, a través de los servicios de inspección, que tal y como nuestra legislación ya recoge, todos los vehículos destinados al transporte de viajeros cumplan las condiciones básicas de accesibilidad para personas con discapacidad que reglamentariamente resultan exigibles (art. 54 de la LOTT).

6. Asegurar que, para profundizar en la actual mejora de la eficiencia medioambiental del taxi y estimular la introducción de vehículos no contaminantes y electrificados, en el futuro, puedan seguir acogidos a las ayudas contempladas en el Real Decreto 617/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de ayudas para la adquisición de vehículos de energías alternativas, y para la implantación de puntos de recarga de vehículos eléctricos en 2017 (Plan MOVEA 2017), o cualquier otro de análogas características que lo suceda.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para el impulso y la modernización del sector del taxi, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la sección propositiva de la Proposición no de Ley, que queda redactada como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Revisar el marco jurídico de ordenación del transporte terrestre para reforzar la seguridad jurídica y la competencia en el sector del transporte urbano y para mejorar la protección de los derechos de sus usuarios. Dicha revisión, que en su caso se abordará mediante el nombramiento previo de un mediador, entre otros aspectos, delimitará con claridad las prestaciones de servicio público del sector del taxi que serán desarrolladas con carácter exclusivo por el mismo de acuerdo con su regulación sectorial (por ejemplo, la recogida de viajeros en vía pública) frente a las que podrán ser ejercidas en régimen de libre competencia junto con otros operadores de transporte urbano, así como adoptará las demás modificaciones que procedan para posibilitar una mayor calidad y competitividad en el servicio prestado por el sector del taxi, incluidas medidas tendentes a flexibilizar su régimen tarifario o sus ámbitos de operación geográfica.

2. Estudiar la puesta en marcha de un Plan de Transición, acordado con la industria, para facilitar la adaptación de los operadores a los cambios tecnológicos y en los hábitos de consumo, poniendo en marcha mecanismos que permitan dar respuesta a las situaciones de vulnerabilidad que pudieran producirse, así como programas de prejubilación y cese en la actividad, en su caso acompañados de mecanismos de recompra de licencias en los supuestos que se determinen, como medidas de reconversión sectorial y apoyo social para el colectivo de autónomos taxistas, semejante al que ya disfrutaban los transportistas de mercancías.

3. Adoptar medidas favorecedoras de la profesionalización de los conductores de auto taxis (VT) y vehículos de alquiler con conductor (VTC), entre otras, la configuración de una oferta de recursos formativos comunes que integren el uso de tecnologías, el dominio de idiomas y la atención al turismo, que podrá ser recibida por todos los conductores profesionales que así lo soliciten.

4. Fomentar la atención a los colectivos más desfavorecidos, como las personas de movilidad reducida y las personas mayores, para posibilitar su acceso real y efectivo a los servicios de transporte y en particular de taxi, especialmente en zonas rurales y periurbanas. Así como, facilitar mecanismos de financiación para la adaptación de las flotas de los operadores de transporte urbano estas necesidades ciudadanas.

5. Prestar apoyo público a políticas de eficiencia medioambiental en el transporte urbano y la aceleración de la introducción de vehículos no contaminantes y accesibles, con especial atención a la electrificación de las flotas de todos los operadores, propiciando las infraestructuras y cambios regulatorios necesarios para ello.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo las siguientes actuaciones favorecedoras de un servicio público de taxi de calidad y sostenible:

1.º Impulso de una Plataforma Digital a nivel estatal para la solicitud de taxis que refuerce la calidad y competitividad de este servicio público, favoreciendo a todos sus usuarios y, en especial, enfocado al turismo como sector estratégico.

2.º Estudiar la puesta en marcha de Planes de Ayudas al Abandono de la Profesión de Taxista, de financiación mixta (público-privada), por el que se compense económicamente a los taxistas que aúnen prejubilación y cese en la actividad, como medida reconversión sectorial y apoyo social a este colectivo de más de 70.000 autónomos, semejante al que ya disfrutaban los transportistas de mercancías.

3.º Adoptar medidas favorecedoras de la profesionalización de los conductores de auto taxis (VT) y vehículos de alquiler con conductor (VTC), con las introducción de una formación homogénea, a través de fórmulas como la de un Certificado de Actividad Profesional (CAP) específico para los conductores de vehículos de transporte público de viajeros hasta 9 plazas y que integre el uso de tecnologías, con idiomas y turismo.

4.º Revisar el marco jurídico del servicio público de taxi para posibilitar una mayor competitividad y calidad, respetando la esencia y naturaleza del servicio (intervención pública, licencias limitadas y tarifas públicas), así como una mejor regulación de las actividades de intermediación del transporte urbano de viajeros en vehículos turismo, con el refuerzo de los derechos de los usuarios.

5.º Fomentar la atención a los colectivos más desfavorecidos, personas de movilidad reducida y mayores para posibilitar su acceso real y efectivo a los servicios de taxi y en particular en zonas rurales y periurbanas. Así como, facilitar mecanismos de financiación para la adaptación de la flota de taxis a estas necesidades ciudadanas.

6.º Apoyo público a políticas de eficiencia medioambiental en el taxi y la aceleración de la introducción de vehículos no contaminantes y accesibles, con especial atención a la electrificación de la flota, propiciando las infraestructuras y cambios regulatorios necesarios para ello.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2017.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre impulso y modernización del sector del taxi, del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 195

18 de julio de 2017

Pág. 21

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo las siguientes actuaciones favorecedoras de un servicio público de taxi de calidad y sostenible:

1.º Impulso de una Plataforma Digital a nivel estatal para la solicitud de taxis que refuerce la calidad y competitividad de este servicio público, favoreciendo a todos sus usuarios y, en especial, enfocado al turismo como sector estratégico.

2.º Estudiar la puesta en marcha de Planes de Ayudas al Abandono de la Profesión de Taxista de financiación mixta (público-privada), por el que se compense económicamente a los taxistas que aúnen prejubilación y cese en la actividad, como medida reconversión sectorial y apoyo social a este colectivo de más de 70.000 autónomos, semejante al que ya disfrutaban los transportistas de mercancías; todo ello previo proceso de escucha y consenso con el sector y sin que tenga como consecuencia la retirada de licencias de auto taxis (VT).

3.º Adoptar medidas favorecedoras de la profesionalización de los conductores de vehículos de transporte público de viajeros hasta nueve plazas, con la introducción de una formación homogénea, a través de fórmulas como la de un Certificado de Actividad Profesional (CAP) específico para los conductores, que integre el uso de nuevas tecnologías, formación en idiomas y en atención al cliente.

4.º Revisar el marco jurídico del servicio público de taxi para posibilitar una mayor competitividad y calidad, respetando la esencia y naturaleza del servicio (intervención pública, licencias limitadas y tarifas públicas) así como una mejor regulación de las actividades de intermediación del transporte urbano de viajeros en vehículos turismo, con el refuerzo de los derechos de los usuarios.

5.º Fomentar la atención a los colectivos más desfavorecidos, personas de movilidad reducida y mayores para posibilitar su acceso real y efectivo a los servicios de taxi y en particular en zonas rurales y periurbanas; así como facilitar mecanismos de financiación para la adaptación de la flota de taxis a estas necesidades ciudadanas, además de potenciar la inclusión de tarifas específicas para los ciudadanos en riesgos de exclusión, así como tarifas ecológicas a aplicar en episodios de alta contaminación.

6.º Apoyo público a políticas de eficiencia medioambiental en el taxi y la aceleración de la introducción de vehículos no contaminantes y accesibles, con especial atención a la electrificación de la flota, propiciando las infraestructuras y cambios regulatorios necesarios para ello.

7.º Intensificar junto a comunidades autónomas y ayuntamientos, las inspecciones necesarias para evitar el intrusismo y competencia desleal, además de poner en marcha todas las acciones necesarias para que se garantice la aplicación de la regla de la proporcionalidad recogido en el artículo 181.3 del ROTT, así como la implantación de una batería de medidas anti especulación a aplicar a las licencias VTC, como, entre otras:

— Establecer una limitación temporal a la transmisión de VTC idéntica a la establecida para mercancías en el artículo 26.1 d) de la Orden FOM 734/2007.

— Exigir el desarrollo efectivo de la actividad de alquiler con conductor en un plazo máximo de tres meses desde la notificación de la adjudicación de la tarjeta y no pudiendo dejar de prestarla durante periodos iguales o superiores a sesenta días consecutivos en el plazo de un año.

— Mantener la exigencia de un número mínimo de conductores que garantice la existencia de una verdadera actividad de transporte.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001882

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 28 de junio de 2017, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la extensión de la subvención de residentes para el desplazamiento aéreo de los menores de edad no emancipados y no residentes en los territorios de Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, cuyos progenitores o tutores legales residan en los territorios indicados, presentada por el Grupo Parlamentario

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 195

18 de julio de 2017

Pág. 22

Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 152, de 12 de mayo de 2017, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a analizar la posibilidad de que los menores de edad no emancipados y no residentes en los territorios de Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, cuyos progenitores o tutores legales residan en los territorios indicados, puedan llegar a ser beneficiarios de la subvención al transporte aéreo de residentes no peninsulares, evaluando, en su caso, las alternativas más eficientes para la prestación de dichas bonificaciones.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cinco enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso relativa a la extensión de la subvención de residentes para el desplazamiento aéreo de los menores de edad no emancipados y no residentes en los territorios de Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, cuyos progenitores o tutores legales residan en los territorios indicados.

Enmienda

A la Exposición de motivos.

De adición.

Se propone la adición en un tercer párrafo nuevo del texto siguiente:

«Igualmente, se dan situaciones en las que los progenitores o tutores legales residentes en la Península y que no tienen la guardia y custodia de sus hijos o hijas menores de edad no emancipados, pero que éstos sí residen legalmente en Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla. Estos progenitores no tienen extendido el descuento o bonificación para residentes cuando van a visitar o recoger a sus hijos e hijas que sí se pueden acoger al descuento.»

Justificación.

Para que el beneficio del descuento o bonificación sea tanto para situaciones de progenitores o tutores legales que residan en Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla con hijos e hijas empadronados en la península, o progenitores o tutores legales que residan en la península con hijos e hijas empadronados en Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla.

Enmienda

A la Exposición de motivos.

De adición.

Se propone la adición en un cuarto párrafo nuevo del texto siguiente:

«Además, se pueden dar situaciones cuando uno de los progenitores tiene que cambiar su residencia permanentemente por motivos laborales de forma que pierda el descuento o bonificación en caso de que

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 195

18 de julio de 2017

Pág. 23

sea a la Península, o su familia no goce del descuento o bonificación en caso de que el cambio de residencia del progenitor haya sido hacia Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla.»

Justificación.

La situación económica actual ha llevado a que alguno de los progenitores haya tenido que cambiar su domicilio de forma permanente de Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla a la Península o viceversa. Por tanto, éste progenitor y/o su familia deben tener descuentos o beneficios para residentes.

Enmienda

De modificación.

Se propone sustituir en todo el texto la expresión «hijos» por «hijos e hijas».

Justificación.

Utilización de un lenguaje inclusivo.

Enmienda

A la Proposición no de Ley

De adición.

Se propone ampliar la redacción de la Proposición no de Ley que quedaría redactada como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner en marcha las acciones y los recursos presupuestarios necesarios para que los menores de edad no emancipados y no residentes en los territorios de Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, cuyos progenitores o tutores legales residan en los territorios indicados; los progenitores no residentes en los territorios de Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla cuyos hijos e hijas menores de edad no emancipados residan en los territorios indicados; y los progenitores que por motivos laborales hayan desplazado su residencia habitual en los sentidos anteriormente expuestos, puedan llegar a ser beneficiarios, según corresponda en cada caso, de la subvención al transporte aéreo de residentes no peninsulares, evaluando, en su caso, las alternativas más eficientes para la prestación de dichas bonificaciones.»

Justificación.

Dar cabida a los nuevos casos planteados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2017.—**Carmen Valido Pérez**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la extensión de la subvención de residentes para el desplazamiento aéreo de los menores de edad no emancipados y no residentes en los territorios de Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, cuyos progenitores o tutores legales residan en los territorios indicados, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De adición.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar la posibilidad de aplicar una bonificación en las tarifas de los servicios regulares de transporte aéreo a los canarios, baleares, ceutíes y melillenses

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 195

18 de julio de 2017

Pág. 24

residentes en la Península, para que puedan desplazarse a su lugar de origen en las mismas condiciones que los peninsulares empadronados en esas Comunidades y Ciudades Autónomas.»

Motivación.

Los canarios, baleares, ceutíes y melillenses que residen en la Península y se empadronan en sus lugares de residencia, pierden el derecho a la bonificación en las tarifas de los servicios regulares de transporte aéreo y marítimo para residentes.

Es un hecho cierto que, por dejar de ser residente, no se pierde el orgullo de identidad de ser y sentirse canario, balear, ceutí o melillense. Aún cuando se vive en el exterior, hay un deseo constante de retorno a la tierra, a ese espacio al que siempre se regresa, que nunca queda atrás, que tira y que atrapa. Es la pertenencia a una historia y a un compromiso de futuro.

Por dejar de ser residente, tampoco se pierde la familia, ni los amigos, ni las raíces. Tampoco se pierde la necesidad de regresar por Navidad, por enfermedad o fallecimiento de un familiar o por cualquier otro evento familiar.

El avión es esencial para conectar la Península con los Archipiélagos canario y balear, y con las ciudades de Ceuta y Melilla. La integración de estos territorios en el resto de España no sería posible sin una conectividad aérea fluida con la península.

Volar de la Península a las islas o a Ceuta y Melilla se ha convertido en algo prohibitivo para los no residentes. Los precios de los vuelos son desorbitados, sobre todo en épocas de mayor demanda, como la Navidad o el verano, lo que afecta de forma considerable a los ciudadanos/as no residentes, haciendo casi imposible que puedan reencontrarse con su familia o seres queridos durante esas fechas tan destacadas.

Cuesta creer que en la España del siglo XXI, miles de españoles lleven años sin pasar la Navidad con su familia, que haya nietos que casi no conozcan a sus abuelos y que muchas personas no hayan podido acudir a despedir a sus seres queridos fallecidos.

El propósito de la enmienda del Grupo Socialista es estudiar soluciones reales al problema del alto coste del transporte aéreo desde la Península a las islas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para los canarios, baleares, ceutíes o melillenses no residentes, y que tengan, así, las mismas facilidades para desplazarse a su lugar de origen que los peninsulares empadronados en esas Comunidades y Ciudades Autónomas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001963

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 28 de junio de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la aprobación del nuevo plan de prestación del Servicio Postal Universal por parte de Correos, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 172, de 13 de junio de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reanudar las negociaciones con los representantes de las trabajadoras y los trabajadores de Correos para alcanzar un acuerdo y aprobar el IV Convenio Colectivo y Acuerdo General. Deberá alcanzarse a lo largo del año 2017, un nuevo pacto colectivo con los trabajadores que busque, entre otras cosas, garantizar la tasa de reposición, la estabilidad en el empleo mediante convocatorias de consolidación en los próximos años, el rejuvenecimiento de la plantilla, la garantía y mejora de las condiciones laborales, en particular, la movilidad dentro del sector público del personal de Correos, tanto laboral como el funcionario, y un pacto salarial que, además de buscar recuperar el salario perdido en los últimos años, responda a la singularidad de la compañía pública.

2. Aprobar un nuevo plan de prestación del Servicio Postal Universal contando con el personal en la negociación del mismo, dotándolo de los recursos necesarios para que el servicio postal tenga, realmente,

carácter universal, diario y garantice los derechos de la ciudadanía a disfrutar del mismo, con especial atención a las zonas rurales. Se deberá desarrollar y completar la normativa prevista en la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del Servicio Postal Universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, a fin de garantizar los compromisos de prestación y financiación de las obligaciones contraídas con un Servicio Postal Universal de calidad, a precios asequibles y accesible para todos los ciudadanos y usuarios, conforme a lo previsto en dicha ley. Aprobar, particularmente y de manera inmediata, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, el Plan de Prestación del Servicio Postal Universal previsto en la ley, fijando un Servicio Universal de calidad, suficiente para atender a las demandas de los ciudadanos, usuarios y empresa; garantizando el coste real de la carga financiera injusta del servicio postal universal, la prestación de un Servicio Postal Universal de calidad y regularidad, así como la red física que le da soporte, con especial atención al ámbito rural, y a través de una financiación adecuada.

3. Diseñar y aprobar, en el plazo máximo de seis meses, un Plan Estratégico para aumentar la competitividad y garantizar la viabilidad de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A. Este Plan debe contener, entre otros elementos, la diversificación a través de actividades como: paquetería, servicios financieros, retail, digital, etc. Deberá contar en su elaboración con la participación de los representantes de los trabajadores, y con los grupos políticos representados en el Congreso de los Diputados.

4. Garantizar que Correos siga siendo, como lo es desde hace 300 años, una herramienta pública de la que el Estado no puede prescindir para asegurar la vertebración territorial, social y económica.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea relativa a la aprobación del nuevo plan de prestación del Servicio Postal Universal por parte de Correos.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Continuar el proceso de negociación con los representantes de las trabajadoras y los trabajadores de Correos para alcanzar un acuerdo y aprobar el IV Convenio Colectivo.

2.º Aprobar, una vez terminada la pertinente tramitación, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, el Plan de Prestación del Servicio Postal Universal previsto en la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del Servicio Postal Universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, fijando un servicio postal de calidad, garantizando el coste de la carga financiera injusta del servicio postal universal, suficiente para atender a las demandas de los ciudadanos, usuarios y empresas y con especial atención al ámbito rural.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 195

18 de julio de 2017

Pág. 26

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la aprobación del nuevo plan de prestación del Servicio Postal Universal por parte de Correos, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Diseñar y aprobar, en el plazo máximo de seis meses, un Plan Estratégico para aumentar la competitividad y garantizar la viabilidad de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S. A. Este Plan debe contener, entre otros elementos, la diversificación a través de actividades como: paquetería, servicios financieros, retail, digital, etc. Deberá contar en su elaboración con la participación de los representantes de los trabajadores, y con los grupos políticos representados en el Congreso de los Diputados.

2. Negociar, a lo largo del año 2017, un nuevo pacto colectivo con los trabajadores que busque, entre otras cosas, garantizar la tasa de reposición, la estabilidad en el empleo mediante convocatorias de consolidación en los próximos años, el rejuvenecimiento de la plantilla, la garantía y mejora de las condiciones laborales, y un pacto salarial que, además de buscar recuperar el salario perdido en los últimos años, responda a la singularidad de la compañía pública.

3. Desarrollar y completar la normativa prevista en la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del Servicio Postal Universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, a fin de garantizar los compromisos de prestación y financiación de las obligaciones contraídas con un Servicio Postal Universal de calidad, a precios asequibles y accesible para todos los ciudadanos y usuarios, conforme a lo previsto en dicha ley. Aprobar, particularmente y de manera inmediata, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, el Plan de Prestación del Servicio Postal Universal previsto en la ley, fijando un Servicio Universal de calidad, suficiente para atender a las demandas de los ciudadanos, usuarios y empresas; garantizando el coste real de la carga financiera injusta del servicio postal universal, la prestación de un Servicio Postal Universal de calidad y regularidad, así como la red física que le da soporte, con especial atención al ámbito rural, y a través de una financiación adecuada.

4. Garantizar que Correos siga siendo, como lo es desde hace 300 años, una herramienta de la que el Estado no puede prescindir para asegurar la vertebración territorial, social y económica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

cve: BOCG-12-D-195